



## AYUNTAMIENTO DE MOCA

02 de marzo de 2023

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## CIRCULAR 1

*CSN*  
*MD*  
*FR*  
*my*  
*g.s.*

**Acta Número 02-2023;** en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo** representante del Alcalde municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2; **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0; **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez**, encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

**Considerando:** Que en fecha 16, 17 de febrero del año 2023 los oferentes han realizado observaciones y preguntas sobre el proceso AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-LPN-2023-0001.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

**Visto:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

**Visto:** El pliego de condiciones del proceso AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-LPN-2023-0001, para la adquisición de SERVICIOS PARA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCA.



Por todo lo anterior, este comité de compras y contrataciones procede a presentar las preguntas realizadas por los oferentes, en fecha 16 y 17 de febrero del año 2023 del presente proceso:

- 1) Con relación a la Documentación a Presentar del numeral 2.16 solicitamos aclarar los siguientes puntos:
  - a. ¿Las declaraciones juradas deben ser legalizadas ante la Procuraduría?
  - b. Confirmar que los estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales corresponden a los años 2021 y 2020, ya que el año 2022 no tiene cierre fiscal.
  - c. En cuanto al Currículo del personal profesional propuesto, se deben entregar los formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, ó es suficiente entregar la información de cada uno de los profesionales propuestos en uno de los dos formularios, bien sea SNCC.D.045 ó SNCC.D.048?
  - d. En caso de un Consorcio, los Registros Mercantiles serán los de cada una de las empresas que conforman el Consorcio?.
  
- 2) En el punto 2.17.B de la Garantía de Seriedad de la Oferta, se solicita una póliza de seguro equivalente al UNO PORCIENTO (1%) del Monto de la Oferta, pero el Precio de la Oferta, indicado en el numeral 2.12, establece que será un Honorario Variable sobre el total de las recaudaciones logradas por el Oferente. Por tanto, solicitamos nos aclaren cuál es el valor que debe considerarse para el cálculo del 1% para constituir dicha garantía?.
  
- 3) En el numeral 3.4.2 referente a la evaluación de los antecedentes del equipo de trabajo, solicitamos confirmar si deben anexarse las certificaciones que avalen la experiencia de los profesionales en cargos de gestión similares, en proyectos de la misma naturaleza y objeto, así como la copia de los títulos académicos?
  
- 4) Para dar cumplimiento al punto 3.4.5 de evaluación de las herramientas tecnológicas:
  - a. En cuanto al Software de Gestión Tributario:
 

“Más de cinco (5) años implementando un software de gestión tributaria...”, solicitamos aclarar,

¿debe entregarse certificaciones de las entidades contratantes que demuestren la experiencia de más de cinco años en implementación de software de gestión tributaria?
  - b. Del Sistema integrado de información cartográfica:
 

“Dispone de un Sistema Integrado de Información Cartográfica que vincule la información del sistema de gestión tributaria propuesto con la información cartográfica del municipio”, solicitamos aclarar,

¿se debe entregar certificaciones de las entidades contratantes que demuestren que se dispone y se ha usado un sistema integrado de información cartográfica vinculado con información del sistema de gestión tributario propuesto?

OSN  
 M  
 J  
 W  
 G



- c. Del Sistema de captura de datos basado en Mobile Mapping:  
“Dispone de un sistema de captura de datos basado en Mobile Mapping para identificar objetos tributarios en la vía pública”, solicitamos aclarar,  
¿se deben entregar certificaciones de las entidades contratantes que demuestren que se dispone y se han realizado trabajos con este sistema de captura de datos?.
- d. Para el Botón de pago Integrado en la Web Municipal:  
En este punto por favor aclarar,  
¿deben entregarse certificaciones de las entidades contratantes que avalen que se cuenta con un medio de pago en línea, integrado con el software de gestión tributario propuesto?.
- e. En cuanto a la Red de pagos presencial:  
Favor aclarar,  
¿debe entregarse certificaciones donde conste que se cuenta con una red de estafetas comerciales en el municipio de Moca?
- f. Del Módulo de cobranza domiciliaria:  
Favor aclarar,  
¿se deben entregar certificaciones de entidades contratantes donde se ha desarrollado un módulo de cobranza domiciliaria con dispositivos móviles para pago?

**En el apartado 2.8.2 Alcance refiere lo siguiente:**

“El Ayuntamiento seguirá ejerciendo su labor de gerencia, administrativa y de prestación del servicio, mientras que el Oferente deberá intervenir y mejorar la gestión recaudatoria de los ingresos que se generen en dichos departamentos.”

**5. Consulta:** ¿Por favor detallar el alcance de lo resaltado en el párrafo anterior respecto a las responsabilidades del Ayuntamiento de Moca?

**6. Consulta:** ¿Quiero decir este párrafo que el personal operativo para los distintos procesos será responsabilidad administrativa del Ayuntamiento de Moca (contratación, responsabilidad civil, etc.)?

**En el apartado 2.8.2.1 Remodelación Física de Oficina, Dotación de Equipamiento Informático y de Transporte, indica:**

“Correrá a su cargo las inversiones para la remodelación y adecuación de las oficinas adscritas a la gestión directa de ingresos municipales, incluyendo la instalación del cableado de voz, data y energía eléctrica, equipos de aire acondicionado, equipos de protección eléctrica, habilitación de estaciones de trabajo para el personal propuesto, muebles, entre otros.”

**7. Consulta:** ¿Cuántos espacios de oficinas adscritas disponen para la gestión directa de ingresos municipales?

**8. Consulta:** ¿Cuáles son estas oficinas, dígame, oficina central, mercado, funeraria, planeamiento urbano, etc.?

**9. Consulta:** ¿Actualmente, estos espacios se encuentran vacíos, no están prestando servicios? Considerando que están requiriendo la instalación de todos los servicios y equipos.

**10. Consulta:** Si en la licitación anterior, ganada por la empresa GSM, incluía catastro y remodelación de oficina, al solicitarla esta vez, indica que el contratista no cumplió?

**11. Consulta:** ¿Si el contratista actual no cumplió con el catastro y la remodelación de oficina, podrá participar en este proceso?

**También indica en este apartado:**

“Asimismo, se incluirá el equipamiento necesario para el logro de los objetivos de recaudación, tales como los ordenadores de sobremesa, portátiles, impresoras láser, fotocopadoras, plotter para la impresión de planos, medios de transporte para el levantamiento catastral, drones, entre otros.”

Considerando que contaban con un contrato de *“Modernización y Desarrollo del Servicio de Aseo y la Gestión Tributaria en la ciudad de Moca”* con la empresa *Gestión Servicios Municipales (GSM)*, desde 2012 al 2022

**12. Consulta:** ¿Todos los equipos, remodelaciones y transportes provistas por esta empresa, serán retirados para ser colocados nueva vez por el nuevo adjudicatario?

**En el apartado 2.8.2.2 Suministro de un Software de Gestión de Ingresos Municipales y Gestión Cartográfica del Territorio, indica la implementación de 2 importantes herramientas tecnológicas:**

- Un software de Gestión Tributaria Municipal
- Un software de Administración Cartográfica y Geo-Procesamiento de Información

**13. Consulta:** ¿Al completar el periodo de 48 meses de servicio, los software serán propiedad del adjudicatario o el Ayuntamiento de Moca pagará por el uso de las licencias para la continuidad del negocio, o cual otro proceso han considerado?

**En este mismo apartado, en el bloque de Parametrización, indican:**

“Adaptabilidad a los parámetros particulares del ciclo integrado de la gestión de ingresos municipales de Moca”

**14. Consulta:** Favor detallar los parámetros particulares que refieren a fin de garantizar disponibilidad de la funcionalidad.

**En este mismo apartado, en el bloque de Gestión Tributaria, indican:**



“Inspecciones y toma de datos base para la facturación /liquidación. Diferidos y otros cargos facturables. Emisión de Facturas y Remesas electrónicas”

**15. Consulta:** Favor describir el concepto de Remesas Electrónicas.

**En este mismo apartado, en el bloque de Reportes, indican:**

“Gestión de Almacén y Gestión de Órdenes de Trabajo, que permita la gestión de recursos materiales y humanos.”

**16. Consulta:** Favor indicar detalladamente cuales recursos materiales y humanos demandan administrar en el Software de Gestión Tributaria Municipal, relacionado con almacén y ordenes de trabajo.

**En este mismo apartado, en el bloque de Implementación, indican:**

“El contratista propondrá los mecanismos de seguridad física y”

**17. Consulta:** ¿Con esto quieren decir que la responsabilidad del adjudicatario se limita a elaborar una propuesta para la seguridad física?

“El Contratista deberá implementar una Base cartográfica única y debidamente georeferenciada para potenciar la gestión recaudatoria. Para ello debe proponer un Software de Administración Cartográfica y Geo-Procesamiento de Información que vincule la información asociada a la base de datos de Gestión Tributaria mediante un código común; permitiendo realizar consultas y generar reportes gráficos (planos) como alfanuméricos, que puedan ser utilizados además por otros departamentos y entidades de carácter territorial.”

**18. Consulta:** Considerando que contaban ustedes con la prestación de estos servicios indicados en el párrafo anterior, ¿debe considerarse en la propuesta la migración de la base de datos cartográfica? De ser si la respuesta, ¿Cuál volumen de datos debemos considerar?

**19. Consulta:** De acuerdo con la sección resaltada y subrayada, ¿A qué se refieren con que estos planos puedan ser utilizados por entidades de carácter territorial, que entidades son estas?

**En el apartado 2.8.2.3 Levantamiento, Actualización y Mantenimiento del Catastro de Usuarios/Contribuyentes, indica lo siguiente:**

“El Contratista deberá realizar el levantamiento, actualización y mantenimiento permanente de la Base de Datos de Clientes del Servicio de Aseo No Residencial y Residencial, de Contribuyentes de Solares Municipales y de los Mercados Municipales. Para ello realizará las inspecciones en campo, revisiones, incorporaciones y demás modificaciones de datos catastrales y comerciales, según corresponda para mantener actualizada la base de datos.”

Considerando que contaban con un contrato de **“Modernización y Desarrollo del Servicio de Aseo y la Gestión Tributaria en la ciudad de Moca”** con la empresa **Gestión Servicios Municipales (GSM)**, desde 2012 al 2022.

Dicho contrato de servicios tenía el alcance del párrafo especificado en el apartado 2.8.2.3:

**20. Consulta:** ¿Por qué se requiere el levantamiento, actualización de la base de datos de clientes del servicio de aseo no residencial y residencial nueva vez? ¿Los entregables o datos disponibles no cumplen con los niveles de calidad requerido?

**En este mismo apartado, indican:**

“La base cartográfica y el proceso de levantamiento del catastro de usuarios y contribuyentes, así como las actividades de actualización territorial deberán realizarse utilizando como herramienta fundamental un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT), comúnmente conocido como Dron.

**21. Consulta:** ¿Para el específico catastro de usuario, porque se ha de utilizar un VANT, ya que esto disminuye la precisión de la captura?

**En el apartado 2.10 Visita y Lugar de Ejecución del Servicio, no indica el periodo de fechas para ejecutar la visita.**

**22. Consulta:** Favor indicar periodo de fechas para realizar visitas, canal o contacto para gestionar la cita y coordinaciones de lugar.

**En el apartado 2.12 Precio y Forma de Pago indica:**

“La remuneración a percibir por el Oferente deberá estar relacionada con el logro de objetivos cuantitativos del proyecto en torno a las recaudaciones, además de considerar las inversiones y gastos fijos incurridos para la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, el Precio de la Oferta deberá estar expresado como un Honorario Variable sobre el total de las recaudaciones logradas por el Oferente, expresado como un porcentaje que deberá ser igual o menor del treinta y tres por ciento (33%) que conformará la remuneración mensual que recibirá el Oferente durante el plazo del contrato

**23. Consulta:** Lo subrayado en el 1er párrafo, esto quiere decir que además del % sobre lo recaudado se reconocerá la inversión y gastos fijos?

**24. Consulta:** se estará considerando los cobros previos al proyecto, o solo lo generado a partir de la ejecución del proyecto. ¿De ser positivo lo último, cuál sería la línea base de cobros actuales del Ayuntamiento?



**En el apartado 2.14 Lugar, Fecha y Hora indica:**

“La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el segundo nivel del Ayuntamiento de Moca, sito en el salón de Educación, hasta las 11:00 A.M. de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas”

**25. Consulta:** ¿Por qué motivo refieren que el cronograma es de comparación de precios, si este es un proceso de Licitación Pública Nacional, tal y como lo indican en la portada”

**En el apartado 3.4 Criterios de Evaluación, en la sección 3.4.1 Experiencia**

En este apartado exige las siguientes experiencias:

“Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años de manera directa como Contratista Principal al menos cinco (5) contratos de actividades relacionadas con la gestión tributaria municipal en República Dominicana, incluyendo procesos de catastro, facturación y atención a contribuyentes.”

“Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años al menos dos (2) procesos de construcción de bases cartográficas y levantamiento de catastro de usuarios/contribuyentes georreferenciados con Vehículo Aéreo No Tripulado (Dron).”

**26. Consulta:** Se ha solicitado este nivel de experiencia en el pliego, pero según el mercado municipal dominicano, solo el consorcio GSM con 11 contratos puede cumplir con estas expectativas;

**27. Consulta:** ¿Cómo serán evaluadas, las demás empresas que puedan cumplir con los demás requeridos y no con estos tan específicos y direccionados?

**28. Consultas:** ¿Estos son proporcionales a la naturaleza del objeto a contratar?

**29. Consultas:** ¿Qué calificación tendrá este punto en la evaluación?

**En el apartado 3.4.2 Antecedentes del equipo de trabajo, indica:**

Para el caso del personal clave, en los 3 perfiles exige “**experiencia en cargos de gestión similares en proyectos de la misma naturaleza y objeto**”.

**30. Consulta:** pueden ser más específicos sobre proyectos de la misma naturaleza y objeto.

¿quiere decir que los perfiles deben haber laborado para proyectos de gestión y recaudación de tasas y arbitrios municipales en otros?

**De acuerdo con el pliego de esta licitación, se evidencia que las exigencias, características, experiencias y requisitos de este, coinciden en total medida en los pliegos de las licitaciones de otros ayuntamientos para el mismo servicio, donde**

*Handwritten notes in blue ink:*  
 used  
 M  
 R  
 ver  
 R.B.

**el consorcio GSM ha sido ganador y que en el caso de ustedes como Ayuntamiento es su proveedor hasta el 2022 para el servicio licitado.**

A continuación, los demás ayuntamientos que han usado el mismo pliego y donde Consorcio GSM también ha ganado estos procesos de licitación:

- a. Ayuntamiento San Juan de la Maguana
- b. Ayuntamiento Bani
- c. Ayuntamiento Puerto Plata
- d. Ayuntamiento Salcedo
- e. Ayuntamiento Santiago
- f. Ayuntamiento Moca
- g. Ayuntamiento Sosua
- h. Ayuntamiento San Pedro de Macoris
- i. Ayuntamiento Santo Domingo Este
- j. Ayuntamiento Azua

**31. Consulta:** Por favor explicar las coincidencias sobre las especificaciones de este pliego con los anteriores.

**32. ¿El personal que realizará los recaudos y la atención a los usuarios, será asignado por el Ayuntamiento o por el oferente?**

**33. ¿Qué tipo de sistemas posee el ayuntamiento con los cuales deba integrarse la solución del oferente, estos poseen APIs?**

**34. ¿La información de la base de datos existente, respecto al catastro, historial de facturación y pagos, u otros existentes, serán migrados a los nuevos sistemas propuestos por el oferente?**

**35. ¿Cuál será el valor ponderado de cada uno de los criterios de evaluación presentado?**

**36. ¿Nos gustaría saber la ponderación o puntuación que tendrá cada elemento a evaluarse?**

**37. ¿El proceso incluye la captación de nuevos contribuyentes y los procesos de facturación de nuevos y existentes usuarios? ¿En caso contrario, cual es el nivel de facturación existente?**

**38. ¿Cuál es la antigüedad y monto de las cuentas por cobrar de contribuyentes?**

*Handwritten notes in blue ink:*  
pasaron  
del  
DR  
cey  
R.B.



**Resolución Única: El Ayuntamiento de Moca procede a dar las respuestas a las preguntas realizadas referentes al proceso AYUNTAMIENTO MOCA-CCC-LPN-2023-0001 de los oferentes que han presentado sus consultas.**

1a) Sí, las declaraciones juradas serán entregadas con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República.

1b) Se entregarán los estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales que correspondan con los dos últimos IR2 presentados según la fecha de cierre fiscal de cada oferente.

1c) Según se indica en el numeral 2.16.C.4 de la Documentación Técnica a entregar, se debe presentar el Currículo del Personal Profesional propuesto en el formulario SNCC.D.045, y la experiencia profesional del personal principal del formulario SNCC.D.048 en caso que aplique

1d) Sí, la documentación legal a presentar según se establece en el numeral 2.16 incluye el Registro Mercantil Vigente. En caso de un consorcio se deberá aportar el Registro Mercantil vigente de los integrantes.

2) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá calcularse en base al Precio de la Oferta que se establece en el numeral 2.12, sobre la remuneración estimada a percibir por el oferente durante toda la vigencia del contrato.

3) Debe presentarse las certificaciones y las copias de los títulos de universidad, todo lo que sea para verificar la veracidad de las propuestas, debe ser depositada.

4a.) Sí, tal como lo establece el pliego, el contratista deberá demostrar que cuenta con el software de gestión tributaria con más de cinco años de implementado en ayuntamientos de República Dominicana, para ello deberá entregar certificaciones de las entidades contratantes donde se demuestre que cumple con este criterio.

4b.) Sí, el oferente deberá demostrar que dispone de un sistema integrado de información cartográfico, para ello deberá entregar certificaciones de las entidades contratantes donde se demuestre que cumple con este criterio.

4c.) Sí, el oferente deberá demostrar que dispone de un sistema de captura de datos basado en Mobile Mapping, para ello deberá entregar certificaciones de entidades contratantes donde se demuestre que cumple con este criterio.

4d.) Sí, el oferente deberá demostrar que dispone de un botón de pago integrado en la Web Municipal, para ello deberá entregar certificaciones de las entidades contratantes donde se demuestre que cumple con este criterio.

4e.) Sí, el oferente deberá demostrar que cumple con este criterio por medio de certificaciones de las entidades contratantes donde ha desarrollado este proceso.

4f.) Sí, el oferente deberá demostrar que cumple con este criterio para poner en marcha los cobros móviles de manera inmediata.

5). Mediante el presente proceso de contratación, el Ayuntamiento no delega su autonomía y capacidad de gestión sobre los servicios objetos de la licitación.

Es así que el contratista realizará la gestión de cobro de los tributos, arbitrios, tasas y servicios municipales, relacionados con:

- Arbitrio de los servicios de recolección de residuos sólidos a usuarios no residenciales y residenciales.
- Arbitrios recurrentes como anuncios y carteles, hoteles, moteles y hospedajes, etc.
- Mercados municipales y plaza.
- Catastro municipal.

Y el Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de mantener los servicios por lo que se cobra los arbitrios, por ejemplo, como recolección de residuos sólidos no residenciales y residenciales.

6) No, el personal será responsabilidad del contratista., tal como lo establece el objeto del numeral 2.8.1, el oferente diseñará e implementará los procedimientos y procesos de la gestión recaudatoria, incluyendo inversiones, costos y gastos relacionados.

7) El Ayuntamiento Municipal de Moca dispone actualmente de espacios dentro del Palacio Municipal adscritas a la Gestión Tributaria, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

Está dividida en 4 oficinas (áreas):

Atención al cliente:

Medida: 6.32 metros de largo x 4.46 metros de ancho

Proyecto:

Medida: 4.90 metros de largo x 5.43 metros de ancho

Área de Dibujo:

Medida: 2.02 metros de largo x 5.60 metros de ancho

Inspectoría:

Medida: 2.22 metros de largo x 7.24 metros de ancho

No obstante, el oferente que resulte adjudicatario deberá invertir y dotar todas aquellas oficinas de las dependencias que hacen parte del alcance, tales como Mercados municipales y plazas.

8) Véase el alcance del numeral 2.8.2

9) Actualmente en las oficinas se están ejecutando las labores de gestión tributaria, cuyos espacios deberán ser dotados con los equipos y mobiliarios necesarios para

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word 'Casi' and several illegible signatures or initials.



ejercer las labores según el alcance de esta contratación. Véase numeral 2.8.2.

10) Que el artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012. Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. Por lo que no es una responsabilidad de este comité evaluar si esta sociedad ha cumplido o no con la anterior Licitación, no obstante, este comité no ha encontrado hasta el momento ningún proceso sobre incumplimiento de la licitación anterior sobre la contratación de este servicio, una vez cualquier oferente presente su oferta, el comité estará apoderado para realizar investigación para cumplimiento o no, sobre procesos anteriores.

11) El numeral 1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles:

“Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.”

Así mismo, los requisitos de los oferentes que podrán participar en el proceso están establecidos en la documentación a presentar, numeral 2.16, y los criterios de evaluación, numeral 3.4 del proceso AYUNTAMIENTO MOCA-CCC-LPN-2023-0001

12) El oferente deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.8.2.1 del pliego de condiciones, que establece los requerimientos en cuanto a la remodelación física de oficina, dotación de equipamiento informático y de transporte del proceso de contratación AYUNTAMIENTO MOCA-CCC-LPN-2023-0001.

13) Al terminar el plazo del contrato todos los equipamientos y software pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Moca.

Los detalles de este proceso serán establecidos claramente en el contrato a suscribir con

2023  
 del  
 17  
 de  
 mayo  
 2023



la empresa que resulte adjudicataria del proceso.

14) El pliego de condiciones en el punto 2.8.2.1 establece los siguientes:

El Contratista deberá efectuar las inversiones necesarias para mejorar la calidad de atención al contribuyente.

Correrá a su cargo las inversiones para la remodelación y adecuación de las oficinas adscritas a la gestión directa de ingresos municipales, incluyendo la instalación del cableado de voz, data y energía eléctrica, equipos de aire acondicionado, equipos de protección eléctrica, habilitación de estaciones de trabajo para el personal propuesto, muebles, entre otros.

Asimismo, se incluirá el equipamiento necesario para el logro de los objetivos de recaudación, tales como los ordenadores de sobremesa, portátiles, impresoras láser, fotocopiadoras, plotter para la impresión de planos, medios de transporte para el levantamiento catastral, drones, entre otros.

El oferente deberá cumplir con lo establecido en este numeral del pliego de condiciones.

15) Es la versión electrónica de las remesas de pago en papel que notifican a los proveedores, facturadores y abastecedores de pagos y ajustes de reclamaciones.

16) Todo lo que tiene que ver con gestión de cobro sobre los recursos materiales y humanos está a cargo del oferente. Véase el numeral 2.8.2 del alcance, específicamente las actividades que comprende la gestión de cobros en los numerales 2.8.2.1 a 2.8.2.6

17) La responsabilidad del contratista está especificada en el objeto y el alcance del contrato, siendo parte de su oferta, proponer e implementar mecanismos para la seguridad física. Específicamente para el servicio de caja móvil, el oferente debe preparar una seguridad física para la protección del personal que ejecutará el cobro.

18) Sí, debe considerarse en la propuesta, la migración de la información con que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Moca.

19) Otras instituciones del Estado de carácter regional o nacional.

20) El pliego de condiciones en el numeral 2.8.1.1 establece lo siguiente:

El Contratista deberá realizar el levantamiento, actualización y mantenimiento permanente de la Base de Datos de Clientes del Servicio de Aseo No Residencial y Residencial, de Contribuyentes de Solares Municipales y de los Mercados Municipales. Para ello realizará las inspecciones en campo, revisiones, incorporaciones y demás modificaciones de datos catastrales y comerciales, según



corresponda para mantener actualizada la base de datos.

Para las inspecciones de campo se solicita que el contratista ponga a disposición del Ayuntamiento un sistema de mobile mapping, con la finalidad de identificar de forma más rápida los objetos tributarios de la vía pública: tales como rampas, anuncios y publicidad, cambios de uso de inmuebles (uso domiciliario a comercial) entre otros.

El levantamiento y actualización del catastro incluye la digitalización de los planos correspondientes a la base cartográfica de la ciudad, de forma que permita la identificación geográfica de los predios y asegure la efectividad de procesos posteriores como el reparto de facturas y la gestión de cobros, entre otros.

La base cartográfica y el proceso de levantamiento del catastro de usuarios y contribuyentes, así como las actividades de actualización territorial deberán realizarse utilizando como herramienta fundamental un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT), comúnmente conocido como Dron.

Para asegurar una mejor precisión de la base cartográfica a levantar por medio del Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT), se requiere la incorporación de un equipo topográfico para la toma de puntos de control en terreno.

El Contratista deberá proponer una Arquitectura Tecnológica que permita que los diversos funcionarios del Ayuntamiento puedan acceder a los mapas cartográficos en modo consulta a través de un Geoserver o equivalente.

Por lo que oferente debe cumplir con lo establece en este numeral.

21) El pliego de condiciones en el numeral 2.8.2.3 establece los siguientes:

La base cartográfica y el proceso de levantamiento del catastro de usuarios y contribuyentes, así como las actividades de actualización territorial deberán realizarse utilizando como herramienta fundamental un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT), comúnmente conocido como Dron. Por lo que oferente debe basar su propuesta en lo establecido este numeral.

22) Los Oferentes Interesados pueden coordinar una visita al lugar de ejecución de los servicios a través de la Tesorería Municipal, previa comunicación formal con por lo menos tres días de antelación. Para tal fin comunicarse al teléfono: 809-578-2374 ext. 1232, 1237.

23) No. Ver numeral 2.12 donde se establece claramente el mecanismo de remuneración previsto.

24) Ver respuesta 23.

25) Es una licitación pública nacional, tiene un error en la redacción.

26) Tal como se establece en el pliego, los criterios de evaluación están establecidos en el numeral 3.4, los cuales fueron aprobados por el comité de compras y los peritos para tales fines.

27) Los oferentes participantes deben cumplir con todo el requisito establecido en el pliego de condiciones, bajo el método de cumple y no cumple según lo establecido en el numeral 3.4.

28) Sí, están acordes al objeto de contratación.

29) No hay puntuación, una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

30) Sí.

31) Los pliegos son estándar, pero en el caso específico de este pliego tiene su propio objeto, alcance, duración y requisito de personal.

32) El personal estará a cargo del oferente.

33) Todos los hardware y software debe ser aportados por los oferentes.

34) Deberán ser migrados.

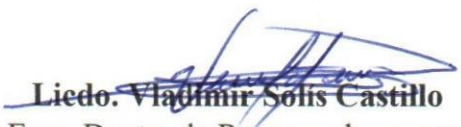
35) Cumple y no cumple. Cada proveedor debe cumplir con todos los criterios de cumple y no cumple.

36) Véase respuesta 27).

37) Sí, el proceso es para la gestión de cobro de los Tributos, Arbitrios, Tasas y Servicios Municipales.

38) Eso es parte del trabajo que le corresponde al oferente a contratar, en razón de que existe nueva captación.


**Atentamente,**

  
**Licdo. Vladimir Solis Castillo**  
Enc. Depto. de Recursos humanos  
Presidente

  
**Licdo. Julio Ramirez Cuevas**  
Consultor Jurídico  
Asesor



  
**Licda. María Teresa López**  
Tesorera Municipal  
Miembro

  
**Licda. Carolina Mercedes Sánchez**  
Enc. Oficina de acceso a la información  
Miembro

  
**Licdo. Mariano García Lizardo**  
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo  
Miembro